

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº - 0061 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 0 9 MAR 2017

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La renuncia presentada por VICENTE ESTEBAN GONZÁLEZ NAVARRO, al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza N°339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, el Artículo 1º del Título Preliminar de la Ley Nº30057, Ley de Servicio Cívil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y la prestación de estas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº662-2016-ALC/MVES de fecha 22 de Agosto del 2016, se designó a VICENTE ESTEBAN GONZÁLEZ NAVARRO como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, mediante documento de fecha 09 de Marzo del 2017, el funcionario mencionado en el párrafo precedente, presenta su renuncia al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la ley N°30057, Ley del Servicio Civil y el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el Artículo 43° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia de VICENTE ESTEBAN GONZÁLEZ NAVARRO al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 10 de Marzo del 2017.

Artículo 2º.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a LUZ MARINA ZANABRIA LIMACO, a partir del 10 de Marzo del 2017, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUISIE SUMARÁN SAAVEDRA. SECRETARIO GENERAL Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GU DONNIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia